

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las **10:00 horas del día 07 de Noviembre del año 2024**, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción XI y 96, fracción III, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Regidores de la Presidencia Municipal, los, los **CC. Liliana Flores Rodríguez, Kristian Carel Lira Trujillo, Emmanuel Jaime Barrientos, Karina Rosales Zúñiga, Bonifacio Vargas Guerra, y Omar Ignacio Gómez Benítez, Presidenta, Secretaria y Vocales respectivamente de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social**, con derecho a voz y voto, así como las CC. Liliana del Carmen Torrero García, Directora General, y Georgina Yolanda Martínez Mejía, Directora de Planeación y Desarrollo Institucional del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF), María Soledad Moreno Celaya, Directora General de Asuntos Jurídicos, Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo, y Martha Eva Cossío Cardoso, Asesora Jurídica de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estas últimas, con voz pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el punto **No. 5** contenido en la **Convocatoria No. 002**, de fecha **04 de Noviembre del año en curso, relativo al Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF), correspondiente al Período Julio-Septiembre de 2024**, el cual fue remitido a esta Comisión, mediante el Oficio **No. SIND/0690/2024**, de fecha 14 de Octubre de 2024, suscrito por la C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Segunda Síndico del Ayuntamiento, al que adjunta el Oficio número **DG'1834/2024**, dirigido a la entonces Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, de fecha 07 de Octubre de 2024, firmado por la C. Liliana del Carmen Torrero García, Directora General del citado Organismo Público Descentralizado, con su respectivo Informe Trimestral de Actividades citado.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- La C. Liliana Flores Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia a la presente reunión.

Lista de asistencia y Comprobación del Quorum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día la Presidenta de la citada Comisión, realizó el pase de lista y la comprobación del quorum legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación la C. Kristian Carel Lira Trujillo, Secretaria de esta Comisión, realizó la lectura del Orden del Día, contenido en la **Convocatoria No. 002**, de fecha 04 de Noviembre de 2024, y preguntó a los asistentes si había asuntos generales que analizar, manifestando los presentes que no, por lo que posteriormente sometió a consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia

REGIDORES



y Desarrollo Social. Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.

Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF).

Cuarto.- Para desahogar este punto la C. Liliana Flores Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, le otorgó el uso de la voz a la C. Liliana del Carmen Torrero García, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF), para que rindiera el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General a su cargo, correspondiente al **Período Julio-Septiembre de 2024. Dicho Informe Trimestral de Actividades se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Concluida la participación de la C. Liliana del Carmen Torrero García, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF), y toda vez que ya no hubo ninguna intervención en relación al Informe Trimestral de Actividades, la C. Kristian Carel Lira Trujillo, Secretaria de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes, el informe citado con antelación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, que el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF)**, correspondiente al **Período Julio-Septiembre de 2024**, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada por la Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF), esta Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción XI y 96, fracción III, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de su resultado, asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto

REGIDORES

estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<Artículo 29.- Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole de su resultado;

[...]>>

<<Artículo 77.- Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

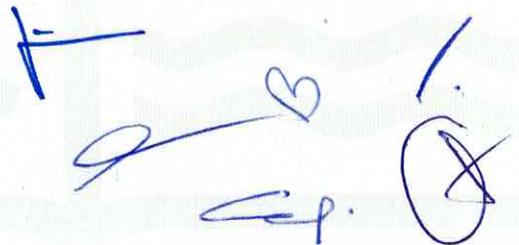
<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

XI. Salud Pública y Asistencia Social;

[...]>>

<<Artículo 96.- La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social tendrá las siguientes atribuciones:

[...]



REGIDORES

III. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones.>>

Segundo.- Que los artículos 33, fracciones II, III y VIII, 36, fracción IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato; prevén que los Síndicos y Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dichos artículos al tenor literal expresan lo siguiente:

Segundo. Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

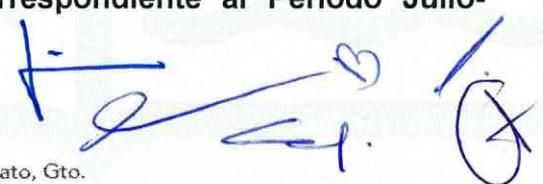
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, por **UNANIMIDAD** de votos emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF) correspondiente al Período Julio-Septiembre de 2024.**

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx



Segundo.- La Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, **aprueba por UNANIMIDAD** de votos de los presentes, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF), correspondiente al Período Julio-Septiembre de 2024**, para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

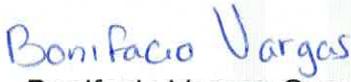
Integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social


Liliana Flores Rodríguez
Presidenta


Kristian Carel Lira Trujillo
Secretaria


Emmanuel Jaime Barrientos
Vocal


Karina Rosales Zúñiga
Vocal


Bonifacio Vargas Guerra
Vocal


Omar Ignacio Gómez Benítez
Vocal

REGIDORES